



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 02 de Abril del 2014.

VISTO:

El Informe N° 226-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 20 de Marzo del 2014, del Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y proveído del señor José Luis A. Málaga Cutipé, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designando a los miembros del Comité Especial Ad Hoc para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva – Procedimiento Clásico el Servicio de Armado e Instalación de 40 Líneas de Sistema Suspendido y 80 Lastres de Concreto Armado, para el Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia de Jorge Basadre – Tacna", disponiéndose se proyecte el acto administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 24° del Comité Especial de la Ley de Contrataciones del Estado, indica lo siguiente: ".....para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc.....el Comité Especial estará integrado por tres(3) miembros, de los cuales uno(1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad;

Que, mediante el informe N° 226-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 20 de Marzo del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita la designación del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva – Procedimiento Clásico para el Servicio de Armado e Instalación de 40 Líneas de Sistema Suspendido y 80 Lastres de Concreto Armado, para el Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia de Jorge Basadre – Tacna";

Que, mediante Proveído N°714, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designa a los miembros del Comité Especial Ad Hoc y dispone se proyecte el acto administrativo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva – Procedimiento Clásico para el Servicio de Armado e Instalación de 40 Líneas de Sistema Suspendido y 80 Lastres de Concreto Armado, para el Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia de Jorge Basadre – Tacna", el cual estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

1. TITULARES:

- Ing. Roxana Zoraida Rivera Retamozo
Técnico II de Proyecto
- Presidente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

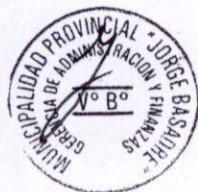
- Sra. Phady Ayde Román López Miembro
Técnico Auxiliar Administrativo III - Logística
- Ing. Luis Alberto Valdez Alave Miembro
Responsable de Proyecto

2. SUPLENTE:

- Ing. Rodolfo Julián Guillen Tejada Presidente
Supervisor de Proyecto
- Sr. Deywis Ángel Florentini Lázaro Miembro
Asistente de Sistema Administrativo I - Logística
- Srta. Mirian Patricia Arce Chambe Miembro
Asistente de Sistema Administrativo I - Proyecto de Logística

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc e Instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE